

**Estimado C. Hiram Daniel Pérez Cervera.  
PRESENTE.**

Por medio del presente, la que suscribe Licda. Alejandra del Carmen Buenfil Pech, Titular de la Dirección de Armonización, Competitividad y de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en atención a la solicitud de información con número de folio 232890700000423, registrada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), se le informa que de conformidad con lo previsto en los artículos 6, 12, 13 párrafo primero, 66 fracciones II y V, y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se procede a dar respuesta a la siguiente solicitud de información:

*"Buen día, el motivo de este correo es solicitar información sobre cómo integrarse al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria como representante de los organismos empresariales legalmente constituidos y asentados en el Estado.*

*Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial a usted y a todo su equipo de trabajo, así como para desearle éxito en sus actividades durante la semana."*

**Respuesta:**

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de Quintana Roo (CEMER), a través de la Unidad administrativa denominada "Secretaría Técnica" es la encargada de dar seguimiento a todo lo concerniente del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, por lo que nos permitimos informar lo siguiente;

De conformidad con la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, en su artículo 15, mismo que a letra señala;

**"Artículo 15;** El Consejo Estatal es el órgano responsable de coordinar la política estatal en materia de mejora regulatoria y tendrá facultades para establecer las bases, principios y mecanismos para la efectiva coordinación en el ámbito estatal de la misma, para promover el uso de metodologías, instrumentos, programas y las buenas prácticas nacionales e internacionales en la materia; asimismo fungirá como órgano de vinculación con los sujetos obligados y con diversos sectores de la sociedad.

Dicho Consejo estará integrado por:

....

**VIII. Tres Representantes** de los organismos empresariales legalmente constituidos y asentados en el Estado, de acuerdo con las actividades que realizan sus agremiados: industriales, comerciales y de servicios, elegidos por los propios agremiados,

Los representantes a que se refiere la fracción VIII durarán en su cargo dos años. "

En ese sentido, y derivado a que esta Comisión inicio formalmente funciones en fecha primero de mayo del 2022, se encuentra en proceso de elaboración de su marco normativo interno, así como normatividad que regirá lo correspondiente a esta figura denominada "Consejo Estatal de Mejora Regulatoria", por lo que el proceso para la elección de los representantes de organismos empresariales, por parte de esta Comisión, fue la emisión de invitaciones a los diversos organismos empresariales establecidos en el Estado, una vez enviadas las invitaciones, y contando con las respuestas de los organismos empresariales que señalaron su intención de ser parte de este Consejo, se les invitó a realizar la toma de protesta en la sesión de reinstalación llevada a cabo el pasado 26 de enero del año en curso.



**QUINTANA  
ROO** UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

**Oficio número:** SEDE/CEMER/DCEMR/DACUTAIPPDP/0063/2023  
**Asunto:** Respuesta a solicitud de Información 232890700000423  
Chetumal, Quintana Roo, México, 24 de mayo del 2023  
**"2023, año de la Paz y la Seguridad"**

No se omite señalar que en caso de tener interés en participar en las acciones para implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites y servicios, se pone a su disposición el correo electrónico de la Secretaría Técnica; [secretariatecnica.cemerqroo@gmail.com](mailto:secretariatecnica.cemerqroo@gmail.com)

Esperando que la información proporcionada, satisfaga la petición, y en caso de requerir información adicional, nos encontramos a su disposición en las instalaciones de esta CEMER, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes, en la dirección indicada al calce del presente curso.

Sin otro particular, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**LICDA. ALEJANDRA DEL CARMEN BUENFIL PECH.**  
**DIRECTORA DE ARMONIZACIÓN, COMPETITIVIDAD Y TITULAR DE LA**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y**  
**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO**



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA  
REGULATORIA**

C.c.p. Lic. Mario Esteban Luévano Cataño, Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria.  
C.c.p. Expediente/Minutario.  
ACBP/dvrd

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria  
Av. Andrés Quintana Roo 62ª Esq., C. Armada de México, Colonia Campestre,  
C.P 77030.  
Chetumal, Quintana Roo, México.  
[transparencia.cemerqroo@gmail.com](mailto:transparencia.cemerqroo@gmail.com)



**CEMER**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
MEJORA REGULATORIA